CONVENIO MODIFICATORIO, AL SIMILAR DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS, DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "EL IEEA", REPRESENTADO POR LA PROFRA. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A.C., EN LO SUCESIVO "EL PATRONATO", REPRESENTADO POR EL CP. LIC. DAVID FRANCISCO GONZÁLEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE EJECUTIVO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

- 1. Con fecha 10 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron un Convenio de Colaboración para desarrollar el Programa denominado "EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)", en adelante "EL CONVENIO", con objeto de que "EL IEEA" proporcionara recursos presupuestarios a "EL PATRONATO", para que éste los aplique al programa mencionado, que opera en el Estado de Baja California Sur, mediante el cual proporciona los servicios de alfabetización, de educación primaria y secundaria para adultos a fin de cubrir las metas especificadas en el Anexo Técnico 1 de "EL CONVENIO".
- 2. En la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", se estableció entre otros compromisos de "EL IEEAA", la ministración de la cantidad de \$6,672,564.00 (Seis millones seiscientos setenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a efecto de que "EL PATRONATO" la aplicara al cumplimiento del objeto de "EL CONVENIO".
- 3. El artículo 22, fracción XX, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre del 2019, establece, entre otras facultades de la Unidad de Administración y Finanzas, la de coordinar la gestión del presupuesto en materia de servicios personales, materiales y financieros del Ramo 11 Educación Pública, (Oficinas Centrales, y sus Unidades de Operación) y del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, a fin de contar con la aprobación de las dependencias globalizadoras para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- **4**. Que el C. **DAVID FRANCISCO GONZALEZ FLORES**, en su carácter de Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, tiene la representación legal y cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, según consta en la Escritura Pública No. 111,485, otorgada ante la fe del Lic. JOSE ALBERTO CASTRO SALAZAR Notario Público Número 7 de la Ciudad de **LA PAZ BAJA CALIORNIA SUR**, facultades que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas enforma alguna a la fecha de suscripción del presente convenio.
- 5. En la cláusula décima novena de "EL CONVENIO" se estableció que su vigencia iniciaría a partir de la fecha de su firma y concluiría el día 31 de diciembre de 2022.
- **6.** En virtud de que **"EL INEA"** ha sido objeto de diversos ajustes presupuestales, se ha llevado a cabo una adecuación a su presupuesto autorizado vía Ramo 11 para operar los diferentes proyectos estratégicos, a través de la partida 43801 "Subsidios otorgados a entidades federativas y municipios"

Aryandon

#### **DECLARACIONES**

#### De "LAS PARTES":

Única. - Las modificaciones a "EL CONVENIO" se ajustan a lo establecido en los antecedentes y a lo estipulado en su cláusula segunda.

De conformidad con los referidos antecedentes y declaraciones, "EL IEEA", "EL PATRONATO" otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio Modificatorio la reducción de los recursos en virtud de los ajustes presupuestales de que ha sido sujeto "EL INEA" y con la finalidad de dar continuidad a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos dentro del programa denominado "EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)",

Segunda. - Se modifica la fracción III, de la cláusula Segunda de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

a) Ministrar la cantidad de \$5,688,025.00 (Cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil veinticinco pesos 00/100 M.N.), que tiene el carácter de recurso presupuestal federal proveniente del Ramo Administrativo 11 "Educación Pública", con cargo a su presupuesto del ejercicio fiscal 2021, a efecto de que "EL PATRONATO" la aplique al cumplimiento del objeto de "EL CONVENIO".

Tercera. - Se modifican el Anexo Técnico de "EL CONVENIO", para quedar como los que se adjuntan al presente instrumento.

Cuarta. - Con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas Segunda y Tercera antes señaladas, "LAS PARTES" ratifican los términos referidos en todas y cada una de las cláusulas de "EL CONVENIO".

Quinta. - El presente Convenio Modificatorio, surtirá sus efectos a partir del día de su firma y concluirán el día 31 de diciembre de 2022.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, "LAS PARTES" suscriben el presente Convenio por duplicado, en la Ciudad de La Paz Baja California Sur, el día 31 de diciembre 2022.

Por: "EL IEEA"

DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA Directora General

MAURICIO CITAL MORA Director de Planeación y Seguimiento Operativo Por: "EL PATRONATO"

DAVID FRANCISCO GONZALEZ FLORES **Ejecutivo** 

Testigo

Director Administrativo de Patronato

ANEXO TÉCNICO INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE "EL IEEA" Y "EL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A. C.".

## ENTIDAD BAJA CALIFORNIA SUR

# Anexo Técnico del Convenio Modificatorio con el Patronato

| Presupuesto   |                               |                |              |
|---|-------------------------------|----------------|--------------|
| Proyecto  | Ramo 11.<br>Educación Pública | Ramo 33. FAETA | Total        |
| Atención a la Demanda   | \$ 1,889,212                  | \$ 2,810,692   | \$ 4,699,904 |
| Formación Solidaria   | \$ -                          | \$ -           | \$ -         |
| Acreditación  | \$ 451,934                    | \$ 153,842     | \$ 605,776   |
| Plazas Comunitarias   | \$ 188,045                    | \$ 194,300     | \$ 382,345   |
| Total asignado en la partida 44105 "Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales" | \$2,529,191                   | \$3,158,834    | \$ 5,688,025 |

Por: "EL IEEA"

DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA

Directora General

Por: "EL RATRONATO"

DAVID FRANCISCO GONZALEZ FLORES

Presidente Ejecutivo

Testigo

MAURICIO CITAL MORA

Director de Planeación y Seguimiento Operativo

Testigo

ARMANDO TORRES MARAVILLA

Director Administrativo de Patronato